




CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORME

INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023

COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y MEDIOS DE VIDA

Enero, 2024

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. BASE LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL CONTENIDO	7
3.1. Caracterización del empleo y emprendimiento en jóvenes de 18 a 29 años.....	7
3.2. Información sobre estímulos tributarios al impuesto del 1,5 por mil sobre activos totales por empleo y emprendimiento joven.....	11
3.3. Acciones ejecutadas por ConQuito	14
3.3.1. RUTA DE EMPLEABILIDAD.....	14
3.3.2. RUTA DE EMPRENDIMIENTO.....	27
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
4.1. CONCLUSIONES.....	29
4.2. RECOMENDACIONES	30
5. ANEXOS	30
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	31

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001 Página: 3 de 31

INFORME No: CCMV-INFEXT-2024-001

Fecha Quito, 09 de enero de 2024

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica ConQuito tiene como objetivo promover el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, así como incentivar el emprendimiento, la productividad y competitividad, bajo proyectos y programas que incidan en el desarrollo socioeconómico de la ciudad. ConQuito trabaja bajo metodologías y programas que inciden favorablemente en el desarrollo productivo y económico de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. AQ 014-2023 de 10 de abril de 2023, se expide la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en la misma que en su numeral 3 describe:

"3. EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN COORDINACIÓN CON:

(...) 3.10. SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

(...) - Corporación de Promoción Económica CONQUITO (...)"

Asimismo, y por "DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA, en el referido instrumento se señala: -(...) deróguese todas aquellas disposiciones, normas y reglamentos de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Estructura Orgánica por Procesos."; por lo tanto, la Resolución A-0010 ESTRUCTURA_ORGANICA_FUNCIONAL_MDMQ de 31 de marzo de 2011 ya no se encuentra vigente.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 33.-El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.


Art. 39.-El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (La negrilla nos pertenece).

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

(...) 15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. (...).

Art. 329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

LEY DE LA JUVENTUD

Art. 15.- Políticas de promoción del empleo juvenil. - Las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de los siguientes objetivos:

- a) Crear oportunidades de trabajo dirigidas a la población joven, considerando siempre las particularidades de los distintos grupos poblacionales;
- b) Fomentar el desarrollo de pasantías remuneradas, vinculadas a la formación profesional;
- c) Conceder créditos para que los y las jóvenes puedan realizar sus proyectos productivos individuales o colectivos;
- d) Asegurar que el trabajo no interfiera en su educación, salud y recreación;
- e) Asegurar la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes y a las madres lactantes; y,
- f) Respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial. El trabajo juvenil, en ningún caso podrá ser de aquellos que impidan una educación que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades.

LA NUEVA AGENDA URBANA (HÁBITAT III)

La Nueva Agenda Urbana determina a las ciudades como lugares con igualdad de oportunidades que permitan a los ciudadanos vidas productivas y próspera, a través del aumento de la productividad económica, proporcionando a la fuerza laboral accesos a oportunidades para generar ingresos y a conocimientos, aptitudes y centros educativos que contribuyan a una economía urbana innovadora y competitiva.

Dentro de las dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana estable dentro de su **Eje de sostenibilidad** al crecimiento económico sostenido e inclusivo con empleo para todos como elemento clave del desarrollo urbano sostenible¹. También se compromete a aumentar la productividad económica a través del empleo y el “trabajo decente” y las oportunidades de subsistencia en ciudades y asentamientos humanos. Destaca la importancia de la transición de la fuerza laboral informal en las ciudades al sector formal.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El objetivo de desarrollo sostenible Nro. 8 plantea: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Dentro de este ODS se establece la importancia de “ofrecer a los jóvenes la mejor oportunidad de transición a un empleo decente requiere invertir en educación y formación de la mayor calidad posible, dotar a los jóvenes de las aptitudes que se ajusten a las demandas del mercado de trabajo, darles acceso a la protección social y los servicios básicos independientemente de su tipo de contrato, y garantizar la igualdad de condiciones para que todos los jóvenes aspirantes puedan lograr un empleo productivo sin tener en cuenta su género, su nivel de ingresos o sus antecedentes socio-económicos.”²

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

El objetivo 1 establece: “Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales”. Dentro del cual su política 1.1 establece la creación, priorización del acceso a grupos

¹ NAU 43. La Nueva Agenda Urbana (HÁBITAT III)

² TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: POR QUÉ ES IMPORTANTE [8 Spanish Why it Matters.pdf \(un.org\)](#)

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001 Página: 5 de 31

excluidos y vulnerables, con enfoque de plurinacionalidad e interculturalidad. Para lo cual establece una meta de reducción de la tasa de empleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 29.- Ejes estratégicos. - Las Comisiones del Concejo Metropolitano se fundamentan en los cuatro ejes estratégicos de la Administración Metropolitana:

1. Eje económico: Que impulse una economía productiva, competitiva, diversificada y solidaria que proporcione bienestar a toda la población y genere empleo y trabajo; (...)

TÍTULO III

DEL FOMENTO Y ESTÍMULO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Por otro lado, en el Código Municipal, Título III "Del fomento y estímulo del empleo y emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito", establece:

Art. 1213.- Objeto.- El presente Título tiene por objeto reglamentar y establecer normas para fomentar, estimular y regular la inserción laboral y el emprendimiento de las y los jóvenes residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de que puedan incorporarse en la vida productiva, sin discriminación de ningún tipo y adoptando medidas inclusivas que promuevan la igualdad de derechos.

Art. 1214.- Encárgase a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, a la Corporación de Promoción Económica (CONQUITO), la realización de una evaluación anual sobre los resultados de la aplicación del presente Título, la misma que deberá ser presentada en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

Art. 1215.- Creación.- Créase el Programa "Empleo Joven", como una herramienta de apoyo permanente para la inserción laboral de las y los jóvenes, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 1216.- Definición.- El Programa "Empleo Joven", consiste en la creación de nexos entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, para fomentar la contratación de jóvenes, bajo las condiciones laborales establecidas en la legislación vigente, a fin de que puedan insertarse en el campo laboral. El Programa propiciará la contratación de jóvenes, priorizando el acceso a su primer empleo, frente a los requerimientos de personal de empleadores, generando nuevas inversiones que consistan en la creación de nuevas plazas de empleo y sin que ello implique una afectación a las plazas de trabajo ya existentes.


Los empleadores deberán prestar las facilidades necesarias para que las y los jóvenes puedan iniciar o continuar con su formación técnica o académica.

El Programa "Empleo Joven" estará bajo la rectoría de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, la Corporación Metropolitana de Promoción Económica (CONQUITO), como ente ejecutor. Sus componentes son los siguientes:

1. Estímulos tributarios, de conformidad con el Capítulo correspondiente del Libro del Presupuesto, Finanzas y Tributación de este Código, y no tributarios para la inserción laboral de jóvenes; y,
2. Capacitación y desarrollo de competencias laborales.

CAPÍTULO IX

DE LOS ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JOVEN EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

Art. 1614.- *Estímulo tributario.- Con la finalidad de promover el empleo joven, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito otorgará un estímulo tributario, de hasta el 50% de reducción de los valores a pagar por concepto del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a quienes corresponda dicha obligación, que, frente a sus necesidades de contratación laboral, opten por incorporar en relación de dependencia a jóvenes entre los 18 y los 29 años.*

Para efectuar el cálculo del estímulo, se establecerá como base el número inicial de jóvenes trabajadores (en edades entre los 18 y los 29 años) con los que cuenta el empleador en su nómina antes de acogerse a la presente normativa o al inicio del correspondiente período fiscal. El empleador accederá al porcentaje de estímulo tributario que le corresponda en base al porcentaje de incremento de nuevas plazas de trabajo en las que se incorporen jóvenes en relación al número inicial de jóvenes en su nómina (...).

Art. 1615.- *Plazo del estímulo tributario del programa "Empleo Joven".- El empleador podrá beneficiarse del estímulo durante un plazo máximo de diez años, siempre que durante este tiempo, contrate anualmente a jóvenes bajo las condiciones determinadas en el presente Capítulo y en el Título III, del Libro III.I, relacionado con el fomento y estímulo del empleo y emprendimiento joven en el Distrito Metropolitano de Quito.*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establecerá los mecanismos de aplicación, seguimiento y control de esta disposición.

Art. 1616.- *Del estímulo al "Emprendimiento Joven".- Con la finalidad de promover el "Emprendimiento Joven", el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establecerá los siguientes estímulos tributarios:*

1. *Una disminución del 50 % del valor que les corresponda pagar por el impuesto de patente por un plazo de 3 años, a partir del tercer año, adicional a lo establecido en las disposiciones del Capítulo IV del presente Título, en lo referente al incentivo tributario; y,*
2. *Una disminución del 50% del valor que les corresponda pagar por el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, por un plazo de 5 años.*

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establecerá en el Reglamento respectivo las normas necesarias para la efectiva aplicación de esta disposición.

Art. 1617.- *Las medidas de compensación y las metas fiscales que deban aplicarse a efectos de la disminución de los ingresos municipales producto del estímulo tributario establecido en el artículo 1499 de este Capítulo, consistirán en la ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes para el impuesto del 1.5 por mil a los activos totales, para lo cual la Dirección Metropolitana Tributaria será la responsable de realizar los programas de control que permitan la ejecución de lo establecido en esta disposición.*

En ningún caso las medidas de compensación podrán ser inferiores a la disminución del ingreso en los ejercicios financieros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el correspondiente periodo.

ACUERDO MINISTERIAL NRO. 03 528, EXPEDIDO POR EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD EL 27 DE OCTUBRE DE 2003

Artículo 1.- DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y ALCANCE TERRITORIAL. *Constituyese la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como la Agencia Metropolitana de Promoción Económica, con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, duración indefinida y número de socios ilimitado, cuyo alcance territorial será el Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia. (...)*

Artículo 2.- AMBITO DE ACCIÓN Y OBJETIVO. *— Esta Corporación tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo*

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001 Página: 7 de 31

Artículo 3.- FUNCIONES. – La Corporación deberá mantener principalmente un rol de facilitador de procesos referentes a la formulación de propuestas de políticas públicas, de generación de empleo, emprendimiento e innovación, impulso de los flujos comerciales regionales, articulación con el sector financiero y fortalecimiento empresarial. (...).

Sus funciones específicas serán:

(...) b. Promover el trabajo y emprendimiento asociativo y solidario de pequeños propietarios y trabajadores para llevar a cabo emprendimientos que satisfagan sus necesidades y los dignifiquen;

(...) e. Estudiar e investigar los problemas socioeconómicos de Quito adoptando o proponiendo políticas que se consideren adecuadas para solucionar situaciones de subempleo, desempleo y exclusión social;

Artículo 4.- MEDIOS. - Para el cumplimiento de su objetivo y funciones la Corporación tiene amplia capacidad para realizar todas las actividades necesarias, en tanto no se encuentren reñidas con la ley. Especialmente se mencionan las siguientes:

(...) b. Organizar y ejecutar cursos de capacitación por competencias laborales para el fortalecimiento del empleo;”.

PLAN ESTRATÉGICO 2022 - 2030

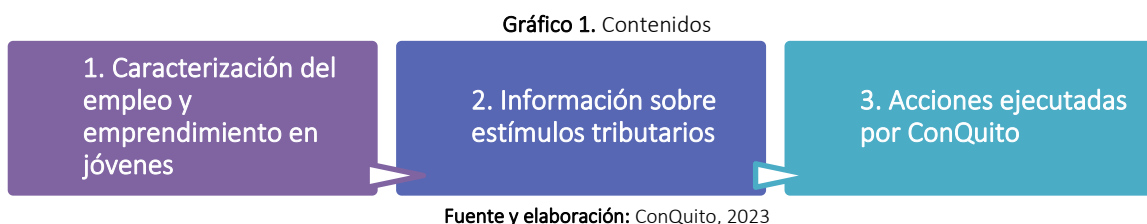
4.3 Ejes Estratégicos

4.3.2 Productividad

En el eje de productividad buscamos generar las oportunidades necesarias para lograr la reactivación de los sectores productivos locales y fortalecer sus capacidades para diversificarse, alcanzar nuevos mercados, mantener el empleo y mejorar sus ingresos.

3. DESARROLLO DEL CONTENIDO

El presente informe se desarrollará teniendo en consideración tres enunciados generales, los cuales permitirán vislumbrar en primera instancia un recuento de la situación referente al empleo y emprendimiento a nivel Latinoamericano y en el Ecuador, así como detallar las actividades ejecutadas para el cumplimiento del Fomento y Estímulo del Empleo y Emprendimiento Joven en el Distrito Metropolitano de Quito.

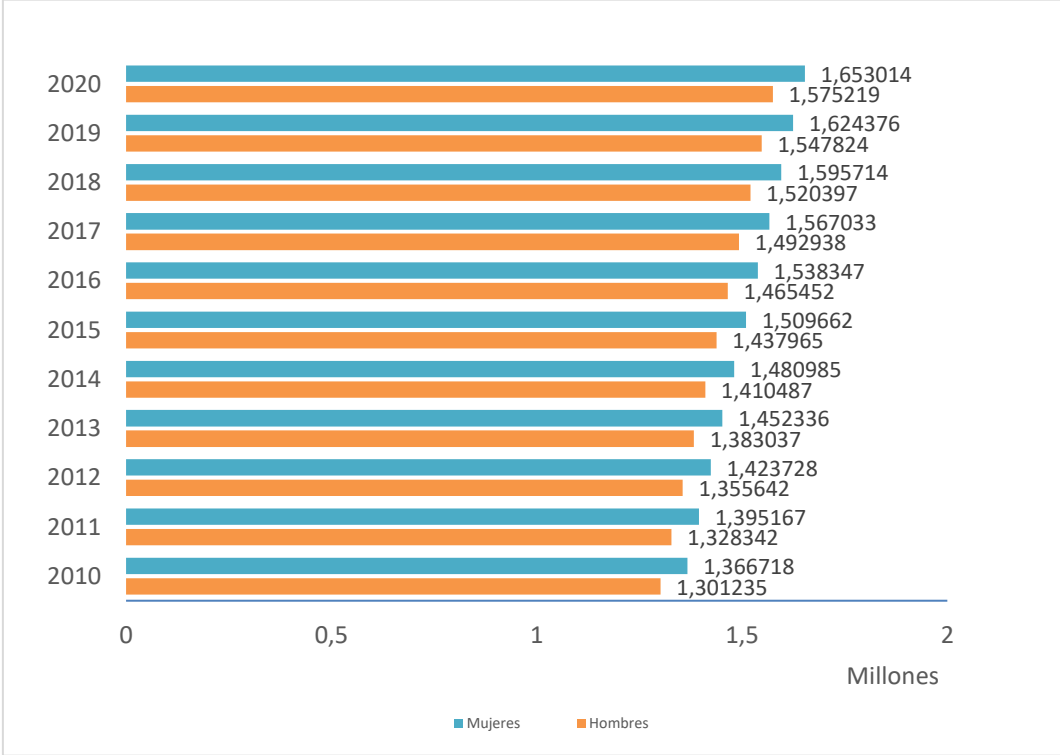


3.1. Caracterización del empleo y emprendimiento en jóvenes de 18 a 29 años

Como punto de partida, para este enunciado se presentarán resultados de proyecciones poblacionales realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en base a la recolección de datos realizada durante el censo ejecutado en el año 2008; posterior a ello se procederá a presentar resultados de tasas empleo pleno, subempleo y desempleo para este grupo poblacional correspondientes al año 2022, finalmente se procederá con la presentación de políticas latinoamericanas enfocadas en la generación de empleo para jóvenes.

En cuanto a emprendimiento, se procederá de manera similar con una caracterización de la situación de emprendimiento a nivel de Latinoamérica y de Ecuador; y, finalmente se dará cuenta de las actividades ejecutadas en el marco de la aplicación de la normativa de empleo y emprendimiento Joven.

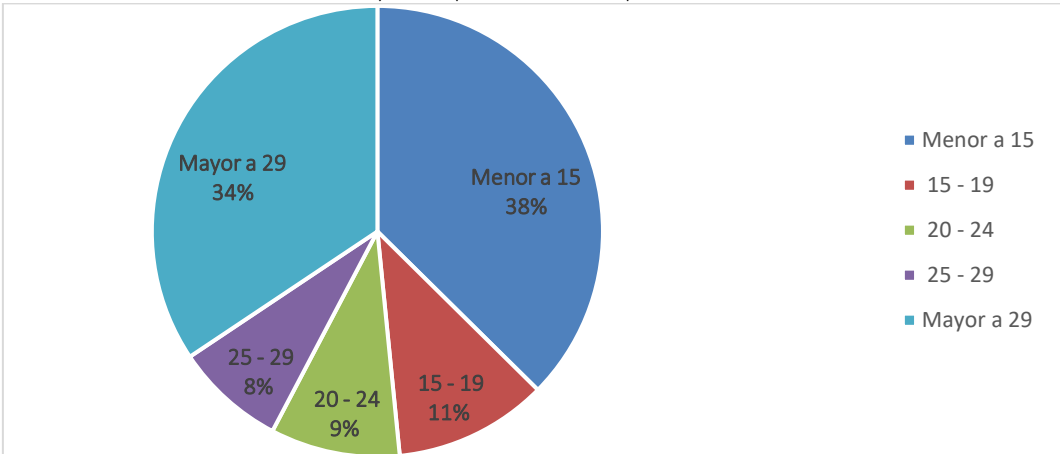
Gráfico 2. Proyecciones poblacionales, Ecuador



Fuente: Proyecciones poblacionales, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Conforme el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, para el 2020 se estimaba una proyección poblacional de 3.228.233 personas de las cuales 1.575.219 son hombres y 1.653.014 son mujeres.

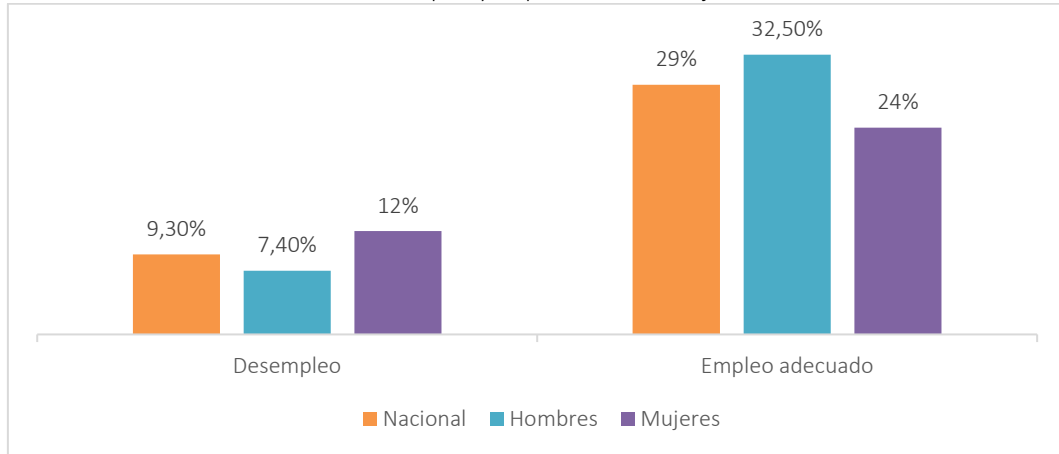
Gráfico 3. Proyección poblacional 2020 por edad - Pichincha



Fuente: Proyecciones poblacionales, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Conforme la proyección poblacional 2020 realizada por el INEC, para la provincia de Pichincha se estima que el 28% de la población se encuentra en edades comprendidas entre 15 y 29 años. De estas para el cantón Quito el INEC estimó para el año 2020 una población de 2.781.641 personas³.

Gráfico 4. Tasas nacionales de desempleo y empleo adecuado de jóvenes de 18-29 años en 2022



Fuente: Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Anual 2022 – INEC, 2023

En el gráfico anterior se muestra las tasas de desempleo y empleo pleno para jóvenes entre 18 y 29 años durante el año 2022. En este se evidencia que, a nivel nacional, el 9,3% en promedio de jóvenes está en desempleo; en cuanto a género, el 7,4% de hombres se encuentra en desempleo, mientras que para mujeres esta tasa es del 12%. Asimismo, en cuanto a empleo adecuado, se puede identificar que solamente el 29% en promedio de jóvenes a nivel nacional cuenta con este factor; en cuanto a género el 32,5% de hombres cuentan con empleo pleno, mientras que para las mujeres es apenas del 24%.


Dentro del documento “Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Anual 2022”, que presentó el INEC en 2023, también se hace referencia a los ingresos laborales que tuvieron los jóvenes entre 18 y 29 años durante el año 2022, donde, en promedio a nivel nacional, arroja una cifra de \$379,20; asimismo, el promedio de ingresos para hombres fue de \$396,50 y de \$348,70 para mujeres. Es importante tomar en cuenta que estos valores son inferiores al salario básico unificado del 2022 que fue de \$425,00; asimismo, no se acercan al valor que tuvo la canasta básica familiar, que, para finales del año mencionado, tuvo un valor de \$763,44; siendo este el valor más elevado dentro del registro histórico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) hasta dicha fecha.

Según la OIT (2022), en América Latina y el Caribe, la tasa de ocupación regional de los jóvenes en el tercer trimestre de 2022 fue de 41,8%; además, con una tasa de desocupación promedio de 15,8%; y, con una tasa de informalidad regional de aproximadamente el 60%. Asimismo, se mantienen las limitaciones históricas que atraviesan los jóvenes en el mercado laboral de la región, ya que enfrentan una mayor intermitencia laboral, derivada por las intensas entradas y salidas de la fuerza laboral.

Adicionalmente menciona que esta inestabilidad ocupacional se relaciona en su mayoría a su participación en actividades informales, precarias y de baja calificación; además, se toma en consideración que, para los jóvenes con poca experiencia laboral y menor desarrollo de competencias laborales, la elevada rotación ocupacional atenta contra la posibilidad de acumular calificaciones específicas, dificultando así su trayectoria laboral futura. Asimismo, la poca experiencia laboral les reduce, especialmente en contextos de baja demanda de trabajo, la probabilidad de acceder a un puesto de trabajo se incrementa la posibilidad de ser despedidos.

También señala que estos desafíos pueden potenciarse de la mano de las transformaciones digitales, tomando en cuenta que, en este contexto de creciente demanda de competencias digitales, la formación profesional es un

³ Proyección de la Población Ecuatoriana, por años calendario, según cantones 2010-2020

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

factor fundamental para reducir la brecha digital y de habilidades entre los jóvenes, así como para garantizar mayores oportunidades de inserción laboral adecuada.

Por otro lado, según un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) acerca del mercado laboral juvenil en 2022, publicado en la revista Gestión Digital (2023), existen brechas en términos de participación laboral entre jóvenes que poseen título universitario y aquellos que no. La evidencia muestra que, a un mayor nivel educativo, hay una mayor participación en el mercado laboral, ya sea trabajando o buscando trabajo.

Asimismo, menciona que aproximadamente 6 de cada 10 jóvenes con título universitario tienen empleo adecuado, mientras que, para aquellos que no poseen un título, solo 3 de ellos se encuentran en un empleo en el que perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo y trabajan igual o más de 40 horas a la semana. Sin embargo, la tasa de desempleo y subempleo es mayor para aquellos con título en 5,3% y 1,1% puntos porcentuales, respectivamente.

La OIT identifica que persisten las mayores dificultades históricas que experimentan los jóvenes en los mercados de trabajo de la región. En general, las condiciones en el mercado laboral ecuatoriano no son favorables para los ciudadanos, menos para los jóvenes. La organización menciona que la pandemia puso de manifiesto la brecha digital con diferentes niveles educativos por lo que resulta fundamental para reducir la brecha digital y de habilidades entre los jóvenes (Marcayata, 2023).

Según un estudio realizado por la Cámara de Industrias y Producción, hasta junio de 2023, la tasa de desempleo de jóvenes alcanzó el 7,7% a nivel nacional. Esta población representa alrededor del 52% del total de desempleados en el país, es decir, 5 de cada 10 jóvenes no tienen un empleo (CIP, 2023).

En el mismo sentido, con una tasa del 8,3%, Quito se mantiene como la ciudad con más desempleo del país, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con datos al tercer trimestre de 2023 (Primicias, 2023).

Conforme la OIT, existen cuatro programas en los que los gobiernos de la región con la finalidad de implementar políticas para fomentar el trabajo de los y las jóvenes, los cuales son: i) programas de capacitación; ii) Contratos de formación o aprendizaje; iii) Programas de subsidio al empleo; y, iv) Regímenes especiales para jóvenes. A continuación, se detalla la relevancia de cada uno de estos enfoques en la generación de empleo para jóvenes.

i) Programas de capacitación


A través de estos programas los gobiernos buscan incrementar el capital humano de manera focalizada a las necesidades de los diferentes sectores productivos, para de esta manera reducir el costo que representa para los jóvenes la búsqueda de empleo.

ii) Contratos de formación o aprendizaje

Este tipo de programas promueven la formación en empresas y formación dual de los y las jóvenes, a través de contratos de 6 meses a dos años (incluyendo un periodo de prueba), sin embargo, estos programas imponen obligaciones mínimas para el empleador y el aprendiz, así como elementos de protección social y por lo general establecen salarios por debajo del mínimo. Este tipo de programas buscan incrementar la probabilidad de conseguir un empleo no temporal en el sector formal y obtener salarios más altos en el corto y mediano plazo.

iii) Programas de subsidio al empleo

Este tipo de programas buscan promover el empleo de jóvenes mediante la reducción de costos de contratación, a través esquemas de subsidios al empleo que incluyen pagos directos a las compañías para cubrir el salario de los trabajadores y/o beneficios fiscales a las empresas tales como créditos o exoneraciones fiscales y devoluciones de los aportes a la seguridad social.

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001 Página: 11 de 31

iv) Regímenes especiales para jóvenes

Estos regímenes buscan promover la inserción laboral de jóvenes bajo el supuesto de que los salarios mínimos son muy elevados con relación a la productividad de los trabajadores jóvenes e incluye legislaciones focalizadas para incentivar la empleabilidad mediante la reducción de costos salariales y no salariales.

Para el caso del D.M.Q., se aplica el programa Empleo Joven, el cual busca promover la contratación juvenil, mediante un esquema de incentivos económicos conforme lo determinado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos del 1614 al 1617.

En la actualidad, Ecuador es uno de los países más emprendedores del mundo. Las potencialidades para la creación de empresas innovadoras y competitivas se hacen evidentes y es por esto por lo que se vuelve necesario implementar medidas que faciliten el desarrollo de un ecosistema amigable para el nacimiento de las empresas del futuro (AEI, 2014).

En este sentido, los habitantes del Ecuador se caracterizan por su deseo de emprender, sin embargo, pocas son las ideas que llegan a materializarse o perdurar debido a la falta de políticas públicas o motivación propia (Orozco, 2020).

Hoy en día el incremento de los niveles de desempleo, originados por la pandemia ocasionada por el COVID 19, han obligado a una gran cantidad de personas a empezar desde cero, o con una pequeña base económica. Adicionalmente, los consumidores son un público exigente que espera calidad por precios cómodos. Situación que se dificulta ante la actual economía en el que los emprendedores han tenido que iniciar de cero y no pueden ofrecer un bien o servicio que no le represente una ganancia (Espinoza & Espinoza, 2020).

En este contexto, para la generación de negocios es indispensable introducir a los emprendedores al mundo del emprendimiento y de la misma manera reforzar los conceptos básicos del emprendimiento. De forma que, permita a las personas emprendedoras tener una visión panorámica de lo que involucra emprender y los requerimientos del proceso, y de esta manera generar las mejores ideas de negocios, para los distintos tipos de emprendedores.

De acuerdo con el GEM 2019 *“En la fase temprana de los negocios se cuenta con pocos empleados. En Ecuador, 85% de los emprendedores en la TEA⁴ no tiene empleados, y un 12.8% tiene entre 1 y 5 empleados. La TEA tiene la expectativa de expandir su planta actual; 60.4% espera contratar de 1 a 5 empleados durante los próximos 5 años, 16.7% de 6 a 19, y 7.2%, más de 20. Esto ratifica el aporte de los negocios emergentes para disminuir el desempleo”.*

El factor educativo también es relevante respecto a los factores de empleo y emprendimiento. Por un lado, más del 40% de los emprendedores con educación universitaria esperan crear al menos 6 puestos de trabajo, mientras que esta proporción es 15% para aquellos con educación primaria o secundaria.

El 39.7% de los emprendedores nacientes comparte su iniciativa de negocios con la actividad laboral como empleado ya sea de tiempo completo o parcial. Adicionalmente, el 8.7% se dedica al hogar, y el 5.3% no tiene empleo. Una vez que las iniciativas se convierten en negocios operativos, se observa que los emprendedores comienzan a dedicarle su total atención. Así, el 85.5% de los emprendedores que tienen un nuevo negocio, y el 89.2% de aquellos con negocios establecidos, indicaron que no se dedican a otra actividad, es decir, son exclusivamente autoempleados.

3.2. Información sobre estímulos tributarios al impuesto del 1,5 por mil sobre activos totales por empleo y emprendimiento joven

⁴ Tasa de Actividad Emprendedora Temprana

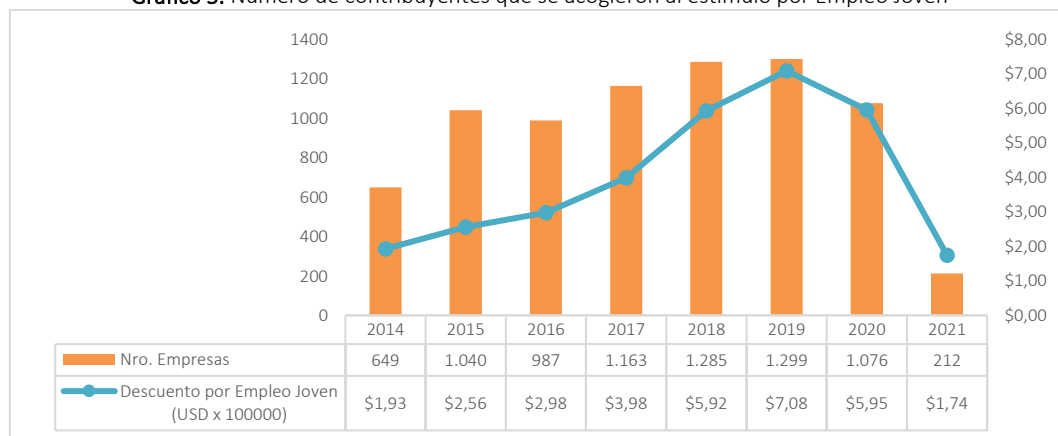
a. Empresas que aplican al estímulo tributario por empleo y emprendimiento joven, periodo fiscal 2021
(Recibido en 2022)

Con fecha 30 de mayo de 2022, a través del memorando Nro. GADDMQ-DMT-2022-0227-M, remitido por la Dirección Metropolitana Tributaria, ConQuito recibió una base de datos con la información de empresas que han declarado su impuesto de 1.5x1000 sobre los activos totales y solicitaron el estímulo tributario de reducción de este impuesto por contar, en su nómina, con personal en edades entre 18 y 29 años.

En este sentido, se recibió la información de empresas con ejercicios fiscales de reporte entre el 2014 y 2021 (este último periodo reportado en el 2022) que han solicitado la aplicación del estímulo tributario, y servirá también para identificar a las empresas que serían reconocidas con el sello "Empleo Joven 2021", cuyo evento se realizó el 22 de noviembre de 2022 (se reporta en el apartado 3.3.1.1.).

Entre los principales resultados obtenidos se presenta lo siguiente:

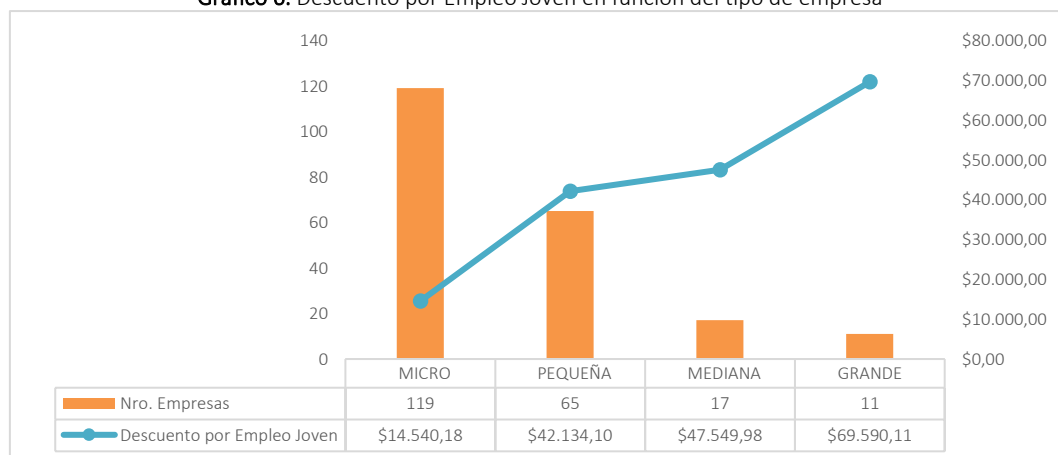
Gráfico 5. Número de contribuyentes que se acogieron al estímulo por Empleo Joven



Fuente: Servidor de consultas 172.22.12.5SQLCONSULTAS, Dirección Metropolitana de Informática

Durante el año 2021 (reportado en el periodo 2022) se observa que solo 212 empresas se registraron al estímulo tributario para el impuesto de 1,5 por mil sobre los activos totales, otorgado por el GAD del D.M.Q., representando esto una reducción del 80% de empresas que se acogieron a este beneficio durante el año 2020.

Gráfico 6. Descuento por Empleo Joven en función del tipo de empresa



Fuente: Servidor de consultas 172.22.12.5SQLCONSULTAS, Dirección Metropolitana de Informática

De las 212 empresas que reportaron su periodo fiscal 2021, 119 corresponden a microempresas, 65 a empresas pequeñas, 17 a empresas medianas y 11 a empresas grandes. A las cuales se otorgó un total de \$173.814,37 en estímulo tributario.

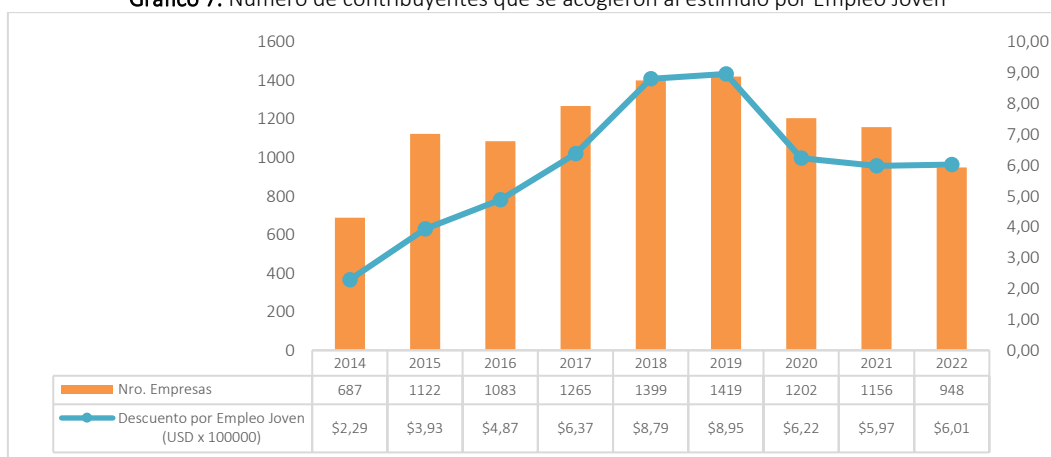
b. Empresas que aplican al estímulo tributario por empleo y emprendimiento joven, periodo fiscal 2022 (Recibido en 2023)

Con fecha 30 de agosto de 2023, a través del oficio No. GADDMQ-DMT-2023-0159-O, remitido por la Dirección Metropolitana Tributaria, ConQuito recibió una base de datos con la información de empresas que han declarado su impuesto de 1,5x1.000 sobre los activos totales y solicitaron el estímulo tributario de reducción de este impuesto por contar, en su nómina, con personal en edades entre 18 y 29 años.

En este sentido, se recibió la información de empresas con ejercicios fiscales de reporte entre el 2014 y 2022 (este último periodo reportado en el 2023) que han solicitado la aplicación del estímulo tributario, y servirá también para identificar a las empresas que serían reconocidas con el sello "Empleo Joven 2022", cuyo evento se realizó el 30 de noviembre de 2023 (se reporta en el apartado 3.3.1.1.).

Entre los principales resultados obtenidos se presenta lo siguiente:

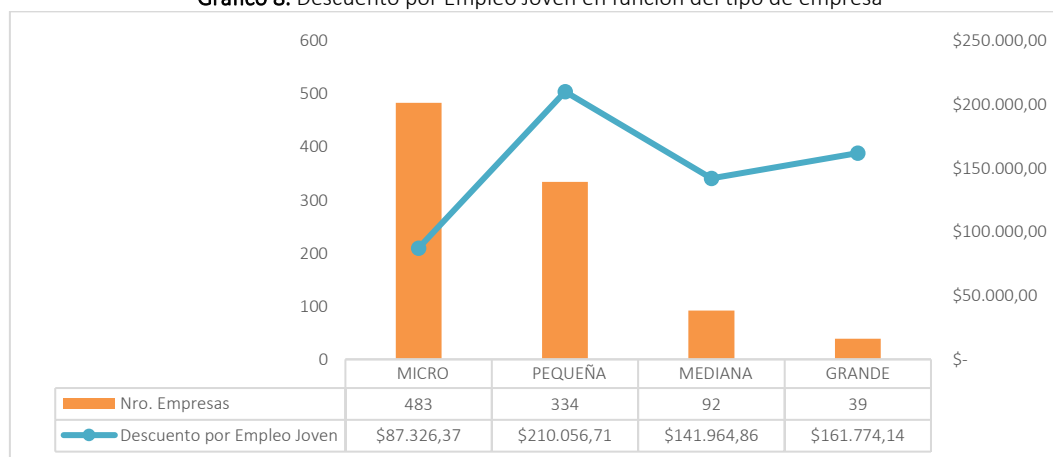
Gráfico 7. Número de contribuyentes que se acogieron al estímulo por Empleo Joven



Fuente: Servidor de consultas 172.22.12.5SQLCONSULTAS, Dirección Metropolitana de Informática

Durante el año 2022, cuya declaración del impuesto de 1,5x1.000 sobre los activos totales se realizó hasta junio de 2023, se observa que 948 empresas se registraron al estímulo tributario para el impuesto de 1,5 por mil sobre los activos totales, otorgado por el GAD del D.M.Q., representando esto una reducción del 18% de empresas que se acogieron a este beneficio durante el año 2021.

Gráfico 8. Descuento por Empleo Joven en función del tipo de empresa



Fuente: Servidor de consultas 172.22.12.5SQLCONSULTAS, Dirección Metropolitana de Informática

De las 948 empresas que reportaron información para el periodo fiscal 2022, 483 corresponden a microempresas, 334 a pequeñas empresas, 92 a empresas medianas y 39 a empresas grandes. En total se otorgó \$601.122,08 en estímulo tributario para el periodo de reporte 2022.

3.3. Acciones ejecutadas por ConQuito

ConQuito plantea, dentro de sus ejes estratégicos, dar respuesta a las rutas de emprendimiento y empleabilidad planteadas dentro de las acciones de la administración actual.

3.3.1. RUTA DE EMPLEABILIDAD

Para las acciones de empleabilidad se generan capacitaciones enfocadas en fortalecer las competencias laborales; asimismo, espacios de concertación empresarial y articulación de la oferta y demanda laboral. Para complementar estas acciones, se pone a disposición, de la ciudadanía y empresas, la Bolsa Metropolitana de Empleo “Labora UIO”.

Con relación a las capacitaciones, se imparten talleres de orientación laboral mediante la metodología coaching con la finalidad de guiar, entrenar, orientar y asesorar al buscador de empleo para el fortalecimiento de sus habilidades y destrezas que permitan mayores oportunidades de vinculación a un trabajo formal.

Asimismo, se efectúan también capacitaciones en habilidades blandas, comercio electrónico, liderazgo y coaching básico, atención al cliente, herramientas digitales, entre otras, con la finalidad de potenciar la capacidad de comportamiento inherente del ser humano, para que la persona capacitada pueda alcanzar equilibrio en las actividades que realiza de forma cotidiana, especialmente enfocado al área laboral.

Durante los años 2022 y 2023 como parte de los ejes de acción de ConQuito, en marco de operación del programa “Empleo Joven”, se realizaron las siguientes acciones:

1. Reconocimiento “Empleo Joven 2021”
2. Operación de la Bolsa Metropolitana de Empleo “Labora UIO”
3. Programas de Capacitación
4. Ferias de empleo

A continuación, se procede detallar la información sobre cada una de las acciones antes descritas.

3.3.1.1. Reconocimiento “Empleo Joven”

Con base en lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, ConQuito realiza la premiación a las empresas o empleadores que se acojan a lo mencionado en el Capítulo IX del Título III, en las categorías de bronce, plata y oro.

Para el análisis y selección de empleadores a ser reconocidas, se toma como base la información remitida por parte de la Dirección Metropolitana Tributaria acerca de los empleadores que declararon el impuesto de 1,5x1.000 sobre los activos totales y solicitaron o, a su vez, se les otorgó, el descuento tributario sobre este impuesto en función del porcentaje de jóvenes de 18 a 29 años que tienen como parte de su nómina.

En función a la matriz recibida por parte de la DMT, se realiza el análisis de la información para identificar a las empresas que serían premiadas en el programa “Empleo Joven”. La información clave que se utiliza para el análisis es la siguiente:

- Razón social.
- Año fiscal y año tributario.
- Total, de empleados a nivel nacional.
- Número de empleados (entre 18 y 29 años) del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.
- Número de empleados (entre 18 y 29 años) del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal reportado.

Adicionalmente, se toma en cuenta lo establecido en el “Reglamento y revocatoria o condiciones de uso”⁵ para el sello “Empleo Joven”, para identificar a las empresas a las que se otorgaría un reconocimiento categorizado conforme a lo que se menciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Categorización del sello "Empleo Joven"

VARIABLES	BRONCE	PLATA	ORO
Permanencia	1 año	2 años	3 años +
Beneficios	Uniforme	Uniforme	Uniforme
	Transporte	Transporte	Transporte
		Alimentación	Alimentación
Oportunidades	Flexibilidad de horarios para estudiar	Capacitación	Capacitación
		Plan carrera	Guardería
			Flexibilidad de horarios para estudiar
			Formación profesional formal


Fuente: Reglamento y revocatoria o condiciones de uso “Programa Empleo Joven”

Elaboración: ConQuito, 2015

a. Premiación del programa “Empleo Joven 2021”

Durante la gestión del año 2022 se realizó el evento de entrega del Reconocimiento “Empleo Joven” del periodo 2021, tomando en consideración que las empresas reportaron su ejercicio fiscal 2021 hasta junio del 2022 (conforme lo planteado en el apartado 3.2.).

⁵ El documento fue elaborado por ConQuito como instrumento para la categorización de las empresas que serán reconocidas en el programa “Empleo Joven”.

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

Una vez analizada la información, se identificaron 11 organizaciones que cumplieron los requisitos correspondientes de cada categoría y fueron seleccionadas e invitadas para recibir el galardón de Empleo Joven. Según cada categoría, los empleadores ganadores fueron las siguientes:

CATEGORÍA BRONCE

- CRUZ CARRILLO WELINTON PATRICIO
- SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA.
- MERCHAN VEINTIMILLA JUAN CARLOS
- PROMOSERVICIOS – VITALITY S.A.

CATEGORÍA PLATA

- MORENO GARCES GARY SERVIO (QUIMANSEG)

CATEGORÍA ORO

- CORPORACION PROAUTO S.A.
- GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
- CRIPADA S. A.
- AUDIOAUTO S. A.
- PENAGOS ÁLVARO
- HERPAYAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

El evento de premiación se desarrolló conforme al siguiente detalle:

- **Fecha:** 22 de noviembre de 2022
- **Hora:** 10H00
- **Lugar:** Centro de Arte Contemporáneo

Durante la ejecución del evento se contó con la participación de 16 empresas y 2 administraciones zonales (Eloy Alfaro y La Delicia). De las empresas participantes en el evento, solo 4 pertenecían a las ganadoras:

- SEGURIDAD MÁXIMA SEGUMAX CIA. LTDA. (Categoría Bronce)
- CORPORACION PROAUTO S.A. (Categoría Oro)
- CRIPADA S. A. (Categoría Oro)
- AUDIOAUTO S. A. (Categoría Oro)

Para aquellas empresas que no pudieron asistir al evento, se realizó la entrega presencial de la placa de reconocimiento.

b. Premiación del programa “Empleo Joven 2022”

Durante la gestión del año 2023 se realizó el evento de entrega del Reconocimiento “Empleo Joven” del periodo 2022, tomando en consideración que las empresas reportaron su ejercicio fiscal 2022 hasta junio del 2023, la Dirección Metropolitana de Tributación remitió la información el 30 de agosto de 2023, a través del oficio No. GADDMQ-DMT-2023-0159-O.


Una vez analizada la información, y aplicado lo determinado en el “Reglamento y revocatoria o condiciones de uso” se identificaron 61 organizaciones que cumplieron los requisitos correspondientes de cada categoría, a quienes se extendió invitación al evento de premiación para recibir el galardón de Empleo Joven. Según cada categoría, los empleadores ganadores fueron las siguientes:

CATEGORÍA BRONCE

- AMERICANTRUCK S.C.C.
- ASOCIACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDIFICIOS NUEVA ESPERANZA ASOSERMAEDNUES
- PROMOTV CORP S.A.S.
- CONFIAMED SA
- 4BUY BUSINESS, SERVICES AND PRODUCTS S.A.
- ATOCHA YACELGA MICHELLE MARINA
- COMPAÑIA DE CARGA PESADA RGM CARGO S.A.
- DATABOOK SISTEMAS CIA. LTDA.
- INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PIRES GIOVANETTI GUARDIA PGG S.A.
- MORALES INASUNTA CRISTOBAL CARRIER
- PRODUCCION, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ALIMENTICIA GAPIRIMON S.A.
- RAMVELPLAST CIA LTDA
- SIMBANA QUILACHAMIN SANTIAGO
- ARTEAGA BERMUDEZ LUIS ABRAHAN
- ARQUITECTURA & DISEÑO ARCODESIGN C.L.
- AREVALO MEJIA JORGE WASHINGTON
- COMERCIAL EL ARBOLITO CIA. LTDA.
- EXPOAUTOPARTS CIA. LTDA.
- FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO
- INCOPROV CIA. LTDA.
- INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CIA. LTDA.
- INMAQUIP S.A.
- LOTEIM CIA. LTDA.
- SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.
- SVMEDICALSUPPLIES S.A.
- ZATOTEK S.A.
- ALVAREZ CALVOPIÑA JUAN CARLOS
- CRIPADA S.A.
- FPJ CIA. LTDA.
- IMPORTADORA INSUMED S A

CATEGORÍA PLATA

- ARRENDAUTO S.A.
- CLIDEOL CIA. LTDA.
- CAMONTRAVEL CIA. LTDA.
- DISTRIBUIDORA FARMATODO S.A.
- CITYMAXIS S.A.
- ACR PROYECTOS S.A.
- AMARILO RAGAZZI S.A.
- CORPORACION ACI CORPOACI S.A.S.
- GINELAB
- ISERTEL CIA. LTDA.
- MERCHAN VEINTIMILLA JUAN CARLOS
- SAVAIN CIA LTDA
- ACEROS Y ALUMINIO ACERAL CIA. LTDA.
- ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.
- COMERCIALIZADORA ASAMED IMPLANT ASAMEDIMPLANT CIA.LTDA.
- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISUR
- CRIPADATRANS S.A.

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

- FLOREMPAQUE CIA. LTDA.
- GERCASA S.A.
- GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.
- HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA.
- SALAZAR ARIAS RUBEN ALFREDO
- VIAVENETTO S.A.
- LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.
- SURFCOECUADOR S.A.
- INNOVATECIS CIA. LTDA.
- PROYECTO SHABUMARU CIA. LTDA.
- AMAZONASHOT HOTELERIA ORGANIZACIONES Y TURISMO S.A.

CATEGORÍA ORO

- BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A.
- EQUIFASHION S.A.
- HISPAMODA S.A.

El evento de premiación se desarrolló conforme al siguiente detalle:

- **Fecha:** 30 de noviembre de 2023
- **Hora:** 14H15
- **Lugar:** Auditorio “Los Caras” del Centro de Exposiciones Quito

Para la ejecución del evento se contó con la presencia de 58 empresas en total: 44 ganadoras y 14 empresas aliadas invitadas. Para aquellas empresas que no pudieron asistir al evento de premiación se realizará la entrega presencial de la placa conmemorativa.

3.3.1.2. Operación de la Bolsa Metropolitana de Empleo “Labora UIO”

a. Periodo 2022

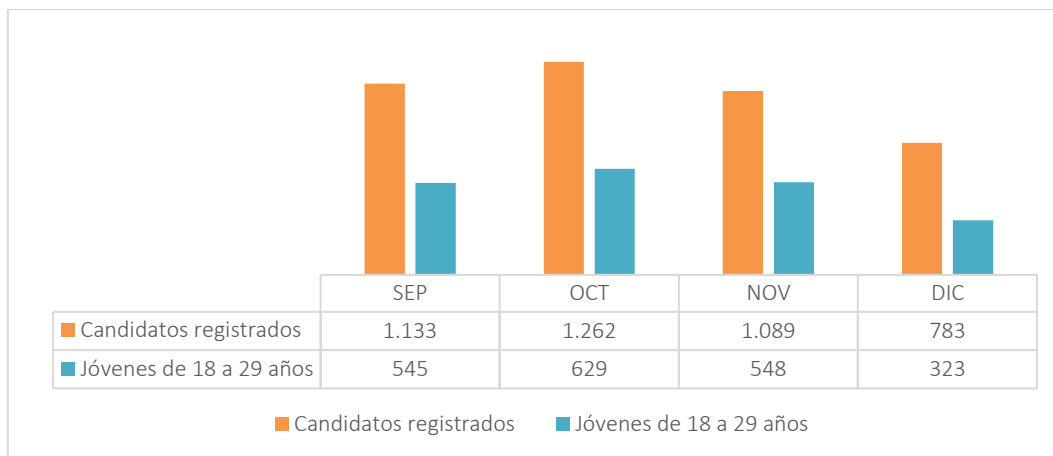
Como parte de las acciones ejecutadas por ConQuito en cuanto a orientación laboral se encuentra al servicio de los ciudadanos y empresas la Bolsa Metropolitana de Empleo, la cual está destinada a articular la oferta y demanda laboral de las empresas del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la finalidad de brindar un mejor servicio, en el marco del componente de Orientación Laboral del Proyecto UIO Integra, desarrollado en cooperación con el Proyecto de Inclusión Económica USAID – WOCCU, se desarrolló la nueva bolsa de empleo “Labora UIO”, una herramienta actualizada, gratuita y más amigable con los usuarios.

La herramienta se puso al servicio de la ciudadanía a partir del 10 de septiembre del 2022. El lanzamiento de la plataforma se realizó el 22 de noviembre de 2022, junto a la premiación del programa Empleo Joven, con la finalidad de promocionar la herramienta a los empleadores invitados.

A partir de su lanzamiento, en el año 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 9. Candidatos y jóvenes registrados en la BME del 10SEP al 31DIC del 2022



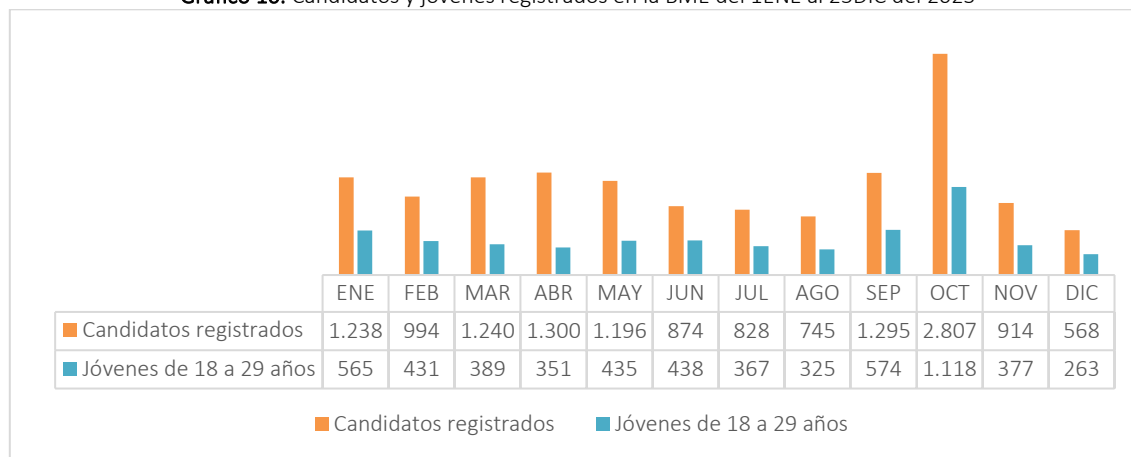
Fuente: Bolsa Metropolitana de Empleo "Labora UIO"
Elaboración: ConQuito, 2023

En función a lo que se muestra en el gráfico 9, se puede evidenciar que, a partir de la puesta en marcha de la plataforma, se obtuvo un total de 4.267 usuarios registrados, de los cuales, 2.045 fueron jóvenes; en este sentido, del total de candidatos registrados, se obtuvo un promedio del 47,93% de participación de jóvenes de 18 a 29 años.

b. Periodo 2023

Como resultados alcanzados durante el periodo 2023 se ha obtenido lo siguiente:

Gráfico 10. Candidatos y jóvenes registrados en la BME del 1ENE al 25DIC del 2023



Fuente: Bolsa Metropolitana de Empleo "Labora UIO"
Elaboración: ConQuito, 2023

Durante el periodo 2023 se contó con registro total de 13.999 usuarios, de los cuales, 5.633 fueron jóvenes; en este sentido, del total de candidatos registrados, se obtuvo un promedio del 40,24% de participación de jóvenes de 18 a 29 años.

Es importante mencionar que en el mes de octubre hubo un despunte en el tema de registros en la BME ya que en dicho mes se realizó la cuarta edición de la feria de empleo "ReActívate", donde se destinaron espacios de socialización de la plataforma para los usuarios que visitaron la feria.

3.3.1.3. Programas de capacitación

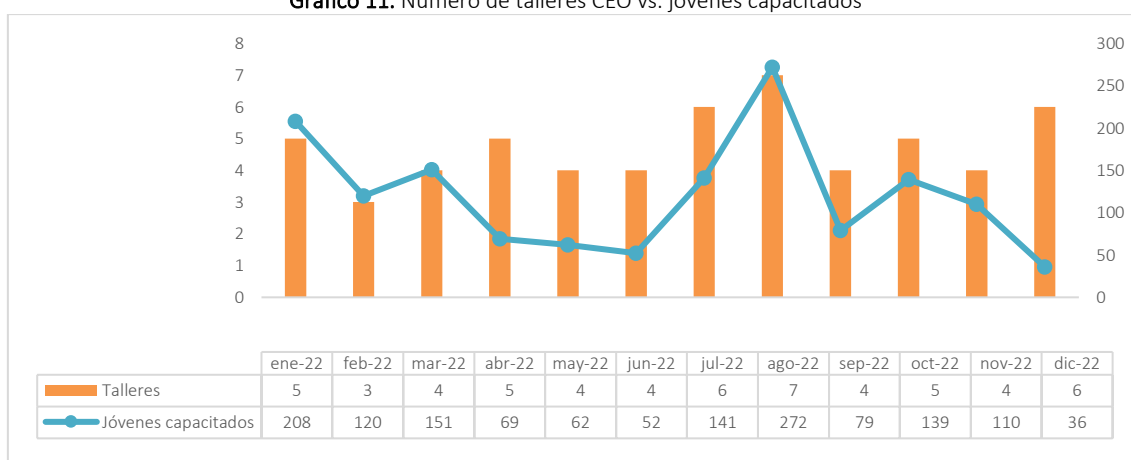
a. Periodo 2022

i. Capacitación en temas de orientación laboral

En el marco de acción de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, se realizó la capacitación a buscadores de empleo a través del taller “Coaching Encuentro de Oportunidades –CEO”, cuyo objetivo es orientar y asesorar a los ciudadanos que están en busca de un empleo para que puedan adquirir herramientas que potencien su perfil profesional y les permitan desarrollar competencias que amplíen sus oportunidades de vinculación laboral.

Asimismo, durante el año 2022 se muestran los siguientes resultados:

Gráfico 11. Número de talleres CEO vs. jóvenes capacitados



Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2022

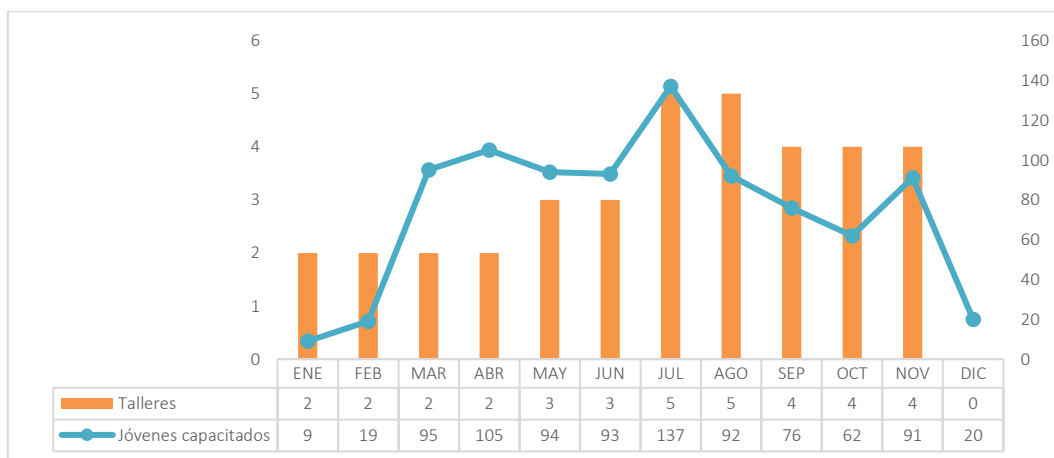
Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

Durante el año 2022, en cumplimiento de la política de empleo joven, se realizaron un total de 57 talleres de orientación laboral, capacitando a un total de 1.439 jóvenes de 18 a 29 años.

ii. Capacitaciones acordes a las necesidades del D.M.Q.

Durante el año 2022 se dictaron 36 talleres en habilidades blandas y utilización de plataformas “Capacítate para el empleo” en la cual los usuarios pueden acceder a más de 300 cursos en 18 temáticas ofertadas por la plataforma, a las cuales cada uno accedió de acuerdo con sus necesidades. A través de esta modalidad se capacitaron a 893 jóvenes entre 18 y 29 años, conforme se muestra en el gráfico 10.

Gráfico 12. Número de talleres vs. jóvenes capacitados 2022



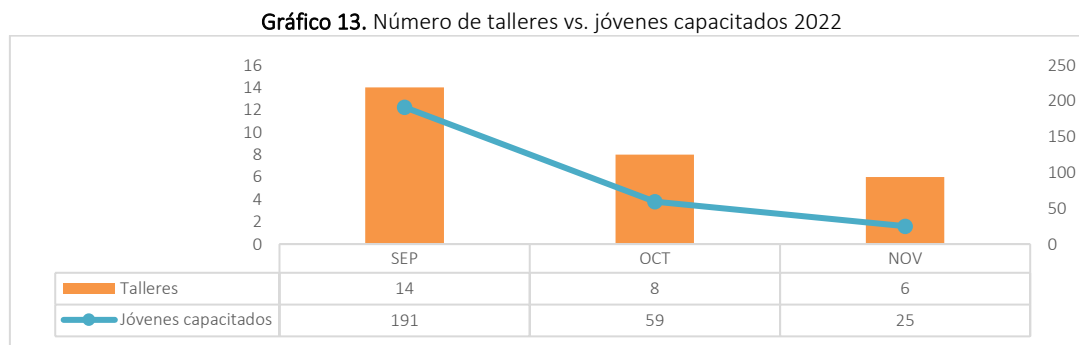
Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2022

Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

Asimismo, como parte de las acciones de la Coordinación de Capacitación y Medios de Vida se realizó un estudio para identificar las principales temáticas acorde a las necesidades del D.M.Q.; es así como, en función a los resultados, se inició con un proceso de capacitaciones piloto donde se dictaron 28 talleres en las siguientes temáticas:

- Introducción a la transformación digital para MIPYMES
- Liderazgo y coaching básico para las organizaciones
- Carpintería y ebanistería artística
- Tratamiento, preservación y conservación de la madera
- Introducción a las Normas Internacionales de información Financiera y su manejo contable en el Ecuador
- Introducción al Análisis de razones financieras a los estados financieros
- Introducción a la Evaluación financiera en proyectos de inversión
- Introducción a la Gestión de redes LAN y configuraciones
- Pautas a la inclusión laboral de personas con discapacidad
- Vinculación vocacional para desarrollo de profesional
- Introducción a la educación ambiental con enfoque a Recurso hídrico y Hogar
- Introducción al diseño y modelado arquitectónico 3D con Revit
- Introducción en la gestión de calidad y liderazgo
- Introducción huella ecológica
- Introducción: diagramas de flujos y procesos para organizaciones
- Atención y servicio al cliente
- Prevención de riesgos laborales
- Uso básico de herramientas de Google Drive
- Inteligencia emocional como herramienta para la eficiencia organizacional
- Expresión corporal y creatividad
- Claves para mejorar tu desempeño en tu primer trabajo
- Modelos de sostenibilidad para negocios
- Principios de Marketing Digital
- Programación Neurolingüística
- Introducción manejo de conflictos
- Introducción a Power BI
- Automatización de TICS para emprendedores
- Introducción al marco lógico en proyectos

Las temáticas antes detalladas fueron, ejecutadas de septiembre a noviembre de 2022 mediante la impartición de 28 talleres en los cuales se contó con la participación de 275 jóvenes entre 18 y 29 años, conforme se muestra en el gráfico a continuación:



Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2022

Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

iii. Capacitación a través de programas y proyectos de cooperación

En el marco de ampliar los servicios proporcionados a la ciudadanía se han efectuado alianzas con entes no gubernamentales es así como con fecha 5 de julio de 2021, **World Council of Credit Unions (WOCCU)** y la Corporación de Promoción Económica ConQuito firman acuerdo de Cooperación de USAID (CA) N.º 72052720CA00001, para realizar acciones que permitan la ejecución del proyecto de “Acceso y Fortalecimiento de Medios de Vida para migrantes, refugiados y población local”, denominado comunicacionalmente “UIO Integra”. El mismo tuvo como objetivo ejecutar un programa sostenible que se enfoque en mejorar el acceso y fortalecimiento de medios de vida de la población local y migrante/refugiada venezolana, que los impulse para convertirse en beneficiarios **ACTIVOS**, generadores de cambios en la sociedad y promotores de una mejora de su calidad de vida y de su entorno, mediante la potenciación y ampliación de sus capacidades para emprender o vincularse al mercado laboral.

Como parte de la estrategia del Proyecto de Inclusión Económica, se busca mejorar la calidad de vida de la población objetivo, la vinculación laboral y apertura de mecanismos que permitan la concertación de oferta y demanda en empleabilidad, generando impacto en los procesos de desarrollo económico tanto de personas en situación de movilidad humana como sus comunidades de acogida, al propiciar una interacción e intercambio de experiencias que fortalezcan la capacidad productiva de las empresas.

Durante el año 2022 se capacitó a 302 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, de los cuales, 185 personas que fueron capacitadas en el componente de orientación laboral y 117 en el componente de emprendimiento.

El proyecto UIO Integra inició en el año 2021 y finalizó en el año 2022, capacitando a un total de 392 jóvenes entre los dos periodos.

Por otro lado, con fecha 05 de agosto de 2021, se realizó la suscripción del ANEXO III “ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Ref. Expediente n° 2021/SPE/0000400049, con la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** cuyo objetivo contempla “Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes capacitados en la Escuela Taller Quito, a través de su inclusión económica y social de tal manera que contribuyan al desarrollo integral del Distrito Metropolitano de Quito” a través de la formación y certificación de 60 jóvenes, en edades entre 16 -25 años en situación de vulnerabilidad social y económica, en los oficios vinculados con carpintería, albañilería, agricultura urbana y tecnologías digitales; y, de este modo, propiciar la reactivación económica POST-COVID19.

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001 Página: 23 de 31

El proyecto, por tanto, permite poner en valor estos oficios, propiciando espacios que permitan a los jóvenes involucrarse en entornos de aprendizaje reales. Se estima que los estudiantes “aprendan haciendo”, por lo que se prevé que su mano de obra sea considerada en proyectos que desarrolle ConQuito, así como en otras instituciones públicas y privadas mediante acciones de articulación y convenios, que garanticen la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas.

Este emblemático programa dio inicio su proceso formativo a los jóvenes inscritos en la Escuela Taller Quito el 18 de julio de 2022 y durante el periodo 2022 se capacitó a 73 estudiantes, de los cuales, 16 pertenecían al oficio de albañilería, 18 a carpintería, 19 a tecnología digital y 20 a agricultura urbana. Es importante mencionar que estas personas continuaron su proceso formativo en el 2023.

Durante el segundo semestre del 2022 se realizó ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el proceso para la obtención de la segunda subvención para el proyecto Escuela Taller Quito Fase II. Como resultado, con fecha 16 de octubre de 2022, se suscribió la “ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400155 por parte de la directora ejecutiva de ConQuito. El proyecto Escuela Taller Quito (ETQ) fase II mantiene el mismo objetivo de “Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes capacitados en la Escuela Taller Quito, a través de su inclusión económica y social de tal manera que contribuyan al desarrollo integral del Distrito Metropolitano de Quito”, enfocándose a seis oficios: 1) albañilería, 2) agricultura urbana, 3) carpintería, 4) tecnologías digitales, 5) estética integral y 6) gestión de residuos.

El 22 de diciembre de 2022 se recibió la transferencia de fondos de la Cooperación Española AECID a la cuenta específica creada para este efecto, por lo cual mediante oficio Nro. CPEQ-2023-0039-O de 18 de enero de 2023 se remitió a AECID los certificados de recepción de recursos con el detalle de las transferencias bancarias. Dando inicio así a la ejecución de la segunda fase de ETQ.

En el mismo marco, con fecha 25 de noviembre de 2021, la Corporación de Promoción Económica ConQuito, recibió formalmente, por parte de la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional y la Notificación suscrita del expediente Núm. 2021/SPE/0000400218: a favor del “Programa de apoyo a la generación de empleo y emprendimiento de las personas en condición de movilidad humana, refugiada y personas locales del Distrito Metropolitano de Quito para su integración a la sociedad y economía ecuatoriana” - Genera. Su principal objetivo es incrementar los medios de vida de 500 personas en condición de movilidad humana y comunidades de acogida del Distrito Metropolitano de Quito. La ficha del programa contempla tres componentes de intervención: Emprendimiento, Orientación Laboral y Escolaridad, respectivamente.

En el año 2022 se capacitó a 58 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, de los cuales, 52 personas que fueron capacitadas en el componente de orientación laboral en metodología ConQuito y 6 en el componente de emprendimiento.

Finalmente, el 17 de febrero de 2022 se firmó la Carta de Entendimiento entre la Corporación de Promoción Económica ConQuito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En el marco de esta cooperación, durante el año 2022 se dictaron 4 talleres en temáticas de derechos humanos y se sensibilización de situación de movilidad humana. A través de esta modalidad se capacitaron a 34 jóvenes entre 18 y 29 años.

b. Periodo 2023

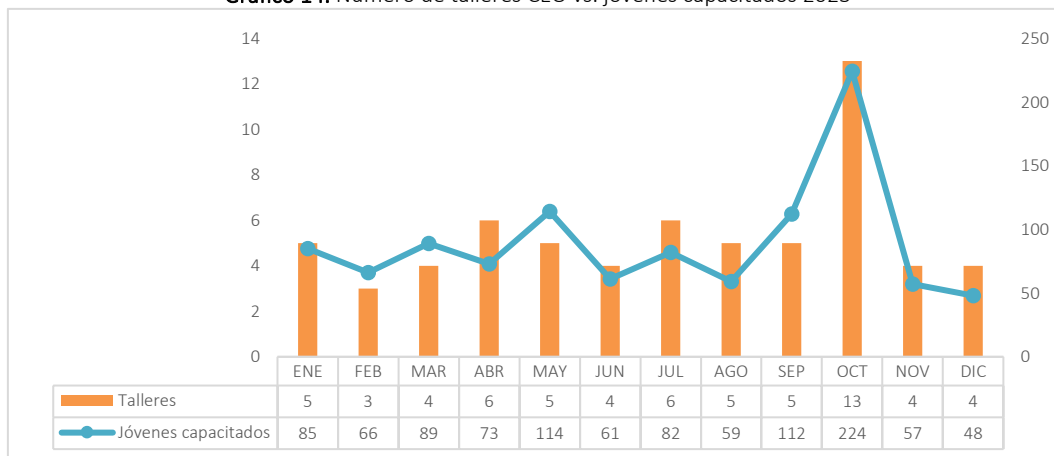
i. Capacitación en temas de orientación laboral

Con la finalidad de dar respuesta oportuna a los usuarios, en 2023 se actualizó la metodología del taller “Coaching Encuentro de Oportunidades –CEO”, cuyo objetivo es orientar y asesorar a los ciudadanos que están en busca de un empleo para que puedan adquirir instrumentos que potencien su presentación profesional, desarrollando

habilidades y destrezas que permitan mayores oportunidades de vinculación a un trabajo formal; a través de la impartición de temáticas como: tips para la búsqueda de empleo, cómo presentar una hoja de vida que impacte a las empresas en relación a las nuevas exigencias del mercado laboral, cómo tener una entrevista de trabajo exitosa, la importancia de una correcta presentación personal y el cambio comportamental y actitudinal. El primer taller con la nueva metodología se realizó el 7 de febrero de 2023.

Durante el año 2023 se muestran los siguientes resultados:

Gráfico 14. Número de talleres CEO vs. jóvenes capacitados 2023



Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2023

Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

Durante este periodo se realizaron un total de 64 talleres de orientación laboral, capacitando a un total de 1.070 jóvenes de 18 a 29 años.

Es importante mencionar que en el mes de octubre hubo un despunte en el tema de usuarios en talleres de orientación laboral ya que en dicho mes se realizó la feria de empleo “ReActívate”, donde se destinaron espacios para la impartición de este taller a los usuarios que visitaron la feria.

ii. Capacitaciones acordes a las necesidades del D.M.Q.

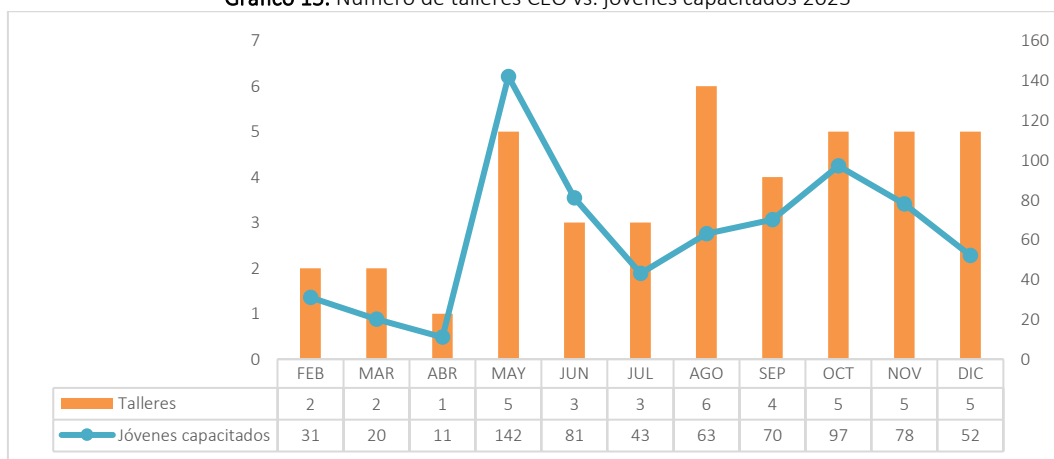
Durante el año 2023, como parte de las actividades que se implementaron en la Corporación se realizó, a través de una consultoría, el levantamiento del proceso de gestión de capacitación para el área de Capacitación y Formación de la Coordinación de Capacitación y Medios de Vida, en cuanto a, entre otros aspectos, la identificación de las necesidades de capacitación. A partir de este análisis se identificaron las temáticas que se impartieron durante este año, las cuales son:

- Albañilería básica
- Lectura y elaboración de planos
- Presentaciones Corporativas en Power Point
- Habilidades blandas
- Diseño de Marca para Emprendedores
- Excel básico desde cero
- Excel intermedio
- Excel avanzado
- Redes Sociales y Desinformación
- Word con Funcionalidades Profesionales
- Automatización de Procesos con Ofimática
- Google Drive Pro

- Contabilidad 360
- Facturación electrónica
- Descubriendo el Arte de Escribir
- Liderazgo AAA
- Habilidades directivas
- Redacción
- El Arte de Negociar en Situaciones Complejas
- Tablas dinámicas
- Dashboard e inteligencia de negocios con Excel
- Uso básico de la herramienta macros en Excel
- Dominando KPIs con Excel
- Marketing en sintonía
- Guía práctica para emprendedores y negocios populares RIMPE
- Declaración y devolución del impuesto a la renta
- Fotografía móvil e identidad visual para redes sociales
- Diseño de marca de producto
- Atención y servicio al cliente
- Fotografía de producto 2.0
- Protocolo estelar
- Técnicas de muñequería navideña en tela
- Elementos publicitarios para redes sociales
- Marketing socialmente inteligente
- Ventas de alto impacto
- Power BI
- Estructura de datos con Python

En este sentido, durante el 2023 se realizaron 41 talleres, a través de los cuales se capacitó a 688 jóvenes entre 18 y 29 años, conforme se muestra en el gráfico a continuación:

Gráfico 15. Número de talleres CEO vs. jóvenes capacitados 2023




Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2023

Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

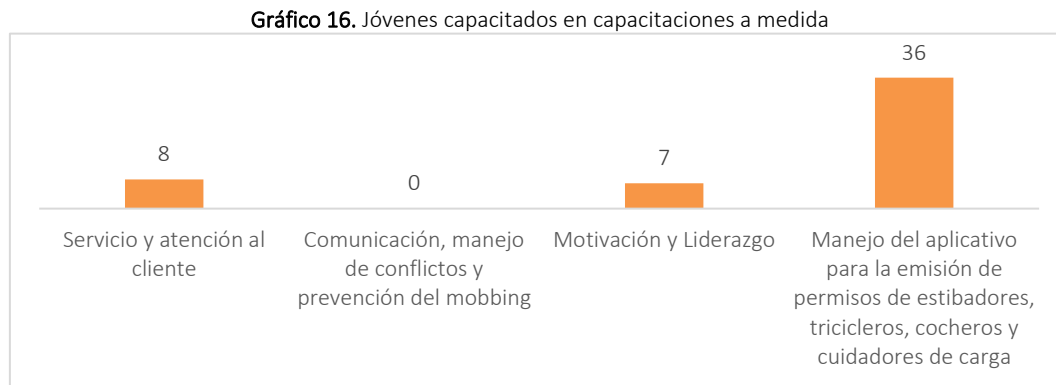
Por otro lado, durante este periodo se realizaron capacitaciones a medida, las cuales responden a las solicitudes de capacitaciones externas, donde se impartieron las siguientes temáticas:

- Servicio y Atención al cliente
- Comunicación, manejo de conflictos y prevención del mobbing
- Motivación y Liderazgo

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

- Manejo del aplicativo para la emisión de permisos de estibadores, tricicleros, cocheros y cuidadores de carga

Para esto, se realizaron 4 talleres, a través de los cuales se capacitó a 51 jóvenes entre 18 y 29 años, conforme se muestra en el gráfico a continuación:



Fuente: Plan Operativo Anual ConQuito 2023
Elaboración: CCMV – ConQuito, 2023

iv. Capacitación a través de programas y proyectos de cooperación

Con fecha 05 de agosto de 2021, se realizó la suscripción del ANEXO III “ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Ref. Expediente n° 2021/SPE/0000400049, con la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo** cuyo objetivo contempla “Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes capacitados en la Escuela Taller Quito, a través de su inclusión económica y social de tal manera que contribuyan al desarrollo integral del Distrito Metropolitano de Quito” a través de la formación y certificación de 60 jóvenes, en edades entre 16 -25 años en situación de vulnerabilidad social y económica, en los oficios vinculados con carpintería, albañilería, agricultura urbana y tecnologías digitales; y, de este modo, propiciar la reactivación económica POST-COVID19.

El proyecto, por tanto, permite poner en valor estos oficios, propiciando espacios que permitan a los jóvenes involucrarse en entornos de aprendizaje reales. Se estima que los estudiantes “aprendan haciendo”, por lo que se prevé que su mano de obra sea considerada en proyectos que desarrolle ConQuito, así como en otras instituciones públicas y privadas mediante acciones de articulación y convenios, que garanticen la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas.

Este emblemático programa dio inicio su proceso formativo a los jóvenes inscritos en la Escuela Taller Quito el 18 de julio de 2022 y, hasta el año 2023, 56 estudiantes culminaron y se graduaron de su proceso formativo, de los cuales, 11 pertenecían al oficio de albañilería, 16 a carpintería, 16 a tecnología digital y 13 a agricultura urbana.

Con fecha 16 de octubre de 2022, se suscribió la “ACEPTACIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL”, Ref. Expediente n° 2022/SPE/0000400155 por parte de la directora ejecutiva de ConQuito. El proyecto Escuela Taller Quito (ETQ) fase II mantiene el mismo objetivo de “Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes capacitados en la Escuela Taller Quito, a través de su inclusión económica y social de tal manera que contribuyan al desarrollo integral del Distrito Metropolitano de Quito”, enfocándose a seis oficios: 1) albañilería, 2) agricultura urbana, 3) carpintería, 4) tecnologías digitales, 5) estética integral y 6) gestión de residuos.

Para la segunda fase de Escuela Taller Quito se realizaron acciones para la puesta en marcha del proyecto, en función a lo cual el 20 de octubre de 2023 inició el proceso de inscripción de participantes, para la selección de 15 beneficiarios para cada uno de los 6 oficios que se iniciarán su periodo formativo el 2024.

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001
	Página: 27 de 31	

Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Corporación de Promoción Económica ConQuito, recibió formalmente, por parte de la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, la Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional y la Notificación suscrita del expediente Núm. 2021/SPE/0000400218: a favor del “Programa de apoyo a la generación de empleo y emprendimiento de las personas en condición de movilidad humana, refugiada y personas locales del Distrito Metropolitano de Quito para su integración a la sociedad y economía ecuatoriana” - Genera. Su principal objetivo es incrementar los medios de vida de 500 personas en condición de movilidad humana y comunidades de acogida del Distrito Metropolitano de Quito. La ficha del programa contempla tres componentes de intervención: Emprendimiento, Orientación Laboral y Escolaridad, respectivamente.

En el año 2023 se capacitó a 246 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, de los cuales, 111 fueron parte del componente de emprendimiento y 205 personas que fueron capacitadas en el componente de orientación laboral en metodología ConQuito, de estos últimos, 135 jóvenes se certificaron en becas de call center, cajeros bancarios o estilismo y belleza.

3.3.1.4. Ferias de empleo

a. Periodo 2022

En el marco de la cooperación con el Proyecto de Inclusión Económica USAID – WOCCU, se realizó una feria de empleo el 5 de agosto de 2022. A través de este espacio se gestionaron 648 vacantes ofertadas por 33 empresas; asimismo, asistieron 4.000 personas aproximadamente.

Por otro lado, con el apoyo del Municipio del D.M.Q., el 28 de octubre de 2022, se realizó una segunda feria de empleo, donde se contó con la participación de 29 empresas, las cuales ofertaron 508 vacantes; asimismo, asistieron 6.000 personas aproximadamente.

Es importante mencionar que las 1.156 vacantes ofertadas durante el 2022 tomaron como edad base de vinculación laboral, los 18 años. Asimismo, los requisitos de los perfiles tomaron en cuenta criterios sin ningún tipo de discriminación, lo que permitió brindar oportunidades de inserción laboral a jóvenes.

b. Periodo 2023

Durante el periodo 2023 se realizaron 3 jornadas de ferias de empleo, conforme al siguiente detalle:

En el marco del trabajo conjunto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se realizaron dos jornadas de ferias de empleo el 11 y 12 de septiembre de 2023. Durante los dos días se contó con la participación de 44 empresas y se gestionó un total de 1.005 vacantes. Durante las dos jornadas asistió un aproximado de 15.000 personas.


Por otro lado, con el apoyo del Municipio del D.M.Q., el 27 de octubre de 2023, se realizó la tercera jornada de la feria de empleo, donde se contó con la participación de 51 empresas, las cuales ofertaron 1.117 vacantes; asimismo, asistieron 10.000 personas aproximadamente.

Es importante mencionar que, al igual que en el año 2022, las 2.122 vacantes ofertadas durante el 2023 tomaron como edad base de vinculación laboral, los 18 años. Asimismo, los requisitos de los perfiles tomaron en cuenta criterios sin ningún tipo de discriminación, lo que permitió brindar oportunidades de inserción laboral a jóvenes.

3.3.2. RUTA DE EMPRENDIMIENTO

Como parte de los ejes de acción de ConQuito, se realizaron las siguientes acciones:

1. Ejecución del Fondo de Emprendimiento de la ciudad, FONQUITO.

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

2. Capacitaciones en temas de emprendimiento

3.3.2.1. Ejecución del Fondo de Emprendimiento de la ciudad – FONQUITO

a. Periodo 2022

Como parte de los esfuerzos que realiza ConQuito para promover la reactivación económica del Distrito Metropolitano de Quito en el contexto actual de la pandemia del COVID-19, se lanzó el fondo de emprendimiento de la ciudad de Quito, denominado FONQUITO, mismo que busca adjudicar capital semilla a emprendimientos con potencial de crecimiento, enfatizando un enfoque en emprendimientos productivos, sostenibles, tecnológico e innovadores.

En este sentido, entre marzo y agosto de 2022, ConQuito desarrolló tres convocatorias de fondos de capital semilla, que permitieron beneficiar seis (6) emprendedores entre 18 y 29 años, con fondos de capital semilla y un proceso de incubación dictado por ConQuito.

b. Periodo 2023

Para el 2023, ConQuito diseñó la convocatoria de capital semilla, Quito Próspero, en el marco del programa FONQUITO. Convocatoria que tiene como objetivo, “convocar, evaluar y seleccionar propuestas de emprendimientos con potencial dinámico, que combinen o integren tecnologías emergentes, tendencias globales (sociales, ambientales, consumo, económicos), Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc. Para generar nuevas o mejores soluciones con respecto a las alternativas existentes en el mercado nacional o internacional para problemáticas o necesidades de un (os) segmento (s) de mercado, (...), enmarcados en seis categorías: 1) Biofuturo, 2) Servicios financieros, 3) Salud y bienestar, 4) Servicios tecnológicos, 5) Turismo inteligente y 6) Economía circular, a través de la entrega de fondos de capital semilla, asistencia técnica, (...)”.

Una vez desarrolladas las distintas etapas de la convocatoria, veintitrés (23) emprendimientos fueron beneficiarios con fondos de capital semilla y un proceso de incubación, de los cuales tres (3) representantes legales de dichos emprendimientos tienen edades entre 18 y 29 años.


3.3.2.2. Capacitación en temas de emprendimiento

ConQuito promueve el desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.

En base a lo cual, ConQuito ha desarrollado capacitaciones en ideación, modelo de negocios y creación de empresas, con el objetivo de mejorar los conocimientos de los emprendedores del D.M.Q. en distintas áreas, para llevar adelante un emprendimiento y otorgar herramientas para optimizar la toma de decisiones que éste debe tomar en el desarrollo de su actividad productiva, planteando en cada una de estas capacitaciones las temáticas importantes en las etapas tempranas de desarrollo de un emprendimiento.

a. Periodo 2022

Mediante estos procesos formativos, entre el mes de mayo y noviembre de 2022 se capacitó a doscientos veintitrés (223) jóvenes entre 18 y 29 años.

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001
	Página: 29 de 31	


b. Periodo 2023

Entre febrero y diciembre de 2023 se logró capacitar a cuatrocientos ochenta y nueve (489) jóvenes entre 18 y 29 años.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- Para jóvenes en edades comprendidas entre 18 y 29 años a diciembre de 2022 se registró una tasa de desempleo del 9,3% a nivel nacional; por el contrario, el 29% en promedio de jóvenes a nivel nacional cuenta con empleo formal.
- Con base en las cifras entregadas por la Dirección Metropolitana de Tributación en 2022, que da respuesta al periodo fiscal 2021, y a la ampliación del “Reglamento y revocatoria o condiciones de uso” se identificó a las 11 empresas ganadoras con el sello “Empleo Joven 2021”, en las categorías oro, plata y bronce, en función de los beneficios y oportunidades que brindan a su personal. El evento de premiación tuvo lugar el 22 de noviembre de 2022.
- El 22 de noviembre de 2022 se realizó el lanzamiento de la nueva plataforma de la Bolsa Metropolitana de Empleo “Labora UIO”, a través de la cual se busca promover la articulación de la oferta y demanda en el D.M.Q.
- A partir de la puesta en on de la Bolsa Metropolitana de Empleo – Labora UIO, desde el 10 de septiembre hasta diciembre de 2022, se contó con un registro de 2.045 jóvenes.
- Durante el 2022, ConQuito realizó 57 talleres “Coaching Encuentro de Oportunidades” – CEO, donde se contó con la participación de 1.439 jóvenes entre 18 y 29 años, en cumplimiento del programa Empleo Joven.
- Asimismo, durante el año 2022 se realizaron 64 talleres acorde a las necesidades del D.M.Q. para potenciar habilidades blandas y técnicas, mediante los cuales se capacitó a 1.168 jóvenes entre 18 y 29 años.
- Gracias al trabajo conjunto con el EIP USAID – WOCCU, se implementó el programa “UIO Integra”, a través del cual, durante el 2022, se capacitó a 302 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, de los cuales, 185 personas que fueron capacitadas en el componente de orientación laboral y 117 en el componente de emprendimiento. En total, durante el año 2021 y 2022, se capacitó a 392 jóvenes a través del proyecto “UIO Integra”.
- Por otro lado, gracias a la alianza con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se ha implementó el proyecto “Escuela Taller Quito”, donde, en 2022, se contó con la participación de 73 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, que fueron estudiantes de los oficios de albañilería, carpintería, tecnología digital y agricultura urbana.
- En el marco de la cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se implementó el programa “Genera”, donde, en el año 2022, se capacitó a 58 jóvenes, de los cuales, 52 personas que fueron parte del componente de orientación laboral y 6 del componente de emprendimiento.
- En el marco de la Carta de entendimiento suscrita con ACNUR, durante 2022 se capacitó a 34 jóvenes en temáticas de derechos humanos y se sensibilización de situación de movilidad humana.
- Por otro lado, en función a emprendimiento joven, entre marzo y agosto de 2022, 28 emprendedores entre 18 y 29 años se capacitaron como parte de FONQUITO; asimismo, 2 de estos jóvenes emprendedores fueron beneficiarios de fondos de capital semilla y un proceso de incubación dictado por ConQuito.
- Entre mayo y noviembre de 2022, se capacitó a 223 jóvenes en temáticas de emprendimiento.
- Para junio del año 2023, la tasa de desempleo para jóvenes alcanzó el 7,7% a nivel nacional.
- En base a la información de la DMT remitida en 2023, que da respuesta al periodo fiscal 2022 y a la aplicación del “Reglamento y revocatoria o condiciones de uso”, se identificó a 61 empresas ganadoras del programa “Empleo Joven 2022”, en las categorías oro, plata y bronce, en función de los beneficios y oportunidades que brindan a su personal. El evento de premiación tuvo lugar el 30 de noviembre de 2023.
- De enero a diciembre de 2023, se contó con un registro de 5.633 jóvenes en la Bolsa Metropolitana de Empleo - Labora UIO.
- Durante el 2023, ConQuito realizó 64 talleres “Coaching Encuentro de Oportunidades” – CEO, donde se contó con la participación de 1.070 jóvenes entre 18 y 29 años.

	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022	FORMATO: FO-L2.1-05
		VERSION: 01 Vigente a partir del 29-05-2023

- Asimismo, se realizaron 45 talleres acorde a las necesidades del D.M.Q. y solicitudes externas, mediante los cuales se capacitó a 739 jóvenes entre 18 y 29 años.
- Por otro lado, gracias a la alianza con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se ha implementó el proyecto “Escuela Taller Quito”, donde, en 2023, finalizaron y se graduaron de su proceso formativo 56 jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 29 años, que fueron estudiantes de los oficios de albañilería, carpintería, tecnología digital y agricultura urbana.
- En cuanto a la segunda fase de implementación de Escuela Taller Quito, el 20 de octubre inició el proceso de inscripción para la selección de beneficiarios para los oficios de: albañilería, agricultura urbana, carpintería, tecnologías digitales, estética integral y gestión de residuos.
- En el marco de cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se implementó el programa “Genera”, donde, en el año 2023, se capacitó a 246 jóvenes, de los cuales, 111 fueron parte del componente de emprendimiento y 205 personas del componente de orientación laboral, de estos últimos, 135 jóvenes se certificaron en becas de call center, cajeros bancarios o estilismo y belleza.
- Durante el año 2022 y 2023 se realizaron un total 4 jornadas de ferias de empleo, a través de las cuales las empresas pusieron en conocimiento de la ciudadanía un total de 3.278 vacantes.
- Entre febrero y diciembre de 2023, se capacitó exitosamente a 489 jóvenes de entre 18 y 29 años en temas relacionados con el emprendimiento. Estas capacitaciones proporcionaron herramientas prácticas para el desarrollo de sus iniciativas.
- Para el 2023, tras el desarrollo de la convocatoria de capital semilla, Quito Prospero, en el marco del programa FONQUITO, 3 emprendimientos cuyos representantes legales tienen entre 18 y 29 años, fueron seleccionados para recibir fondos de capital semilla y un proceso de incubación.”.

4.2. RECOMENDACIONES

- En base a los datos recabados a través de este informe, generar estrategias que permitan ampliar las oportunidades de crecimiento profesional de los jóvenes del D.M.Q., tanto para el fortalecimiento de competencias laborales, como para su participación en espacios de articulación de oferta y demanda laboral.
- Se recomienda generar una campaña comunicacional para promocionar el uso de la Bolsa Metropolitana de Empleo “Labora UIO”, dirigida tanto para candidatos como para empresas, con la finalidad de potenciar su alcance y resultados.
- Se recomienda continuar con la generación de espacios de capacitación que permitan a los buscadores de empleo potenciar sus habilidades laborales, así como mejorar su preparación para insertarse al mercado laboral, promoviendo así un mejor desempeño.
- Se recomienda continuar con la generación de convocatorias de capital semilla y capacitaciones enfocadas en el desarrollo de emprendimientos, estableciendo objetivos claros, cronogramas realistas y asignar recursos necesarios, para su desarrollo.

5. ANEXOS

Anexo 1: [Informe evento BME y Empleo Joven 30DIC22-signed-signed.pdf](#)

Anexo 2: [Capacitaciones acorde a necesidades del D.M.Q](#)

Anexo 3: [Capacitaciones de derechos humanos](#)

 FO-L2.1-05	CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO	
	INFORME TÉCNICO DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN EJERCICIO FISCAL 2022 - 2023	Código: CCMV-INFEXT- 2024-001
	Página: 31 de 31	

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDADES	NOMBRE / CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Javier Patricio Albuja Tello DIRECTOR TÉCNICO	
REVISADO POR:	María Palmira Solís Álvarez COORDINADORA DE CAPACIÓN Y MEDIOS DE VIDA	
	Sofía Elizabeth Moreno Pérez RESPONSABLE DE ORIENTACIÓN LABORAL Y MEDIOS DE VIDA	
ELABORADO POR:	Geovanna Denisse Rodríguez Ocampo TÉCNICA DE ORIENTACIÓN LABORAL Y MEDIOS DE VIDA	
	Rodrigo Esteban Granda Ojeda EXPERTO EN EMPRENDIMIENTO	